ViGicon S

rotor

DIO. EXENTO

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SUBSECRETARIA ASESORIA JURIDICA

MCGSHALKVI

DECLARA INFECTO CONTAGIOSAS, DE DENUNCIA OBLIGATORIA Y OBJETO DE MEDIDAS SANITARIAS; LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECLBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON DEPART 2006 JURIDICO EP.T.R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB.DEP. C.CENTRAL SUB.DEP. E.CUENTAS SUB.DEP. C. P. Y. BIENES NAC DEPART. **AUDITORIA** DEPART. V.O.P.,U Y T. SUB DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF.POR \$ IMPUTAC ANOT.POR \$. IMPUTAC. .

DEDUC. DTO.

1-1-AGO. 2006

Cally Wholes Devel Toplains

SANTIAGO, DI AGO 2006, Vijlains

HOY SE DECRETO LO QUE SIQUE:

Ganadero en su Of. Ord. 6.255, de 2006 y lo dispuesto en el DFL. N° 294, de 1960, orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL.RRA. N° 16, de 1963, sobre Sanidad Animal; en la ley en el artículo 32°, N° 6, de la Constitución Política de la República y

CONSIDERANDO:

Que existen diversas enfermedades de los animales que tienen el carácter de endémicas en nuestro país, por lo que es necesario declararlas previamente enfermedades infecto contagiosas y de denuncia obligatoria para la aplicación de las medidas sanitarias destinadas a su control y posterior erradicación,

DECRETO:

1.- Declárase enfermedades infecto contagiosas, de denuncia obligatoria, las enfermedades de los animales que a continuación se indica:

- Diarrea viral bovina
- Agalaxia contagiosa
- Artritis/encefalitis caprina
- Epididimitis ovina (Brucella ovis)
- Enfermedad de Gumboro
- Micoplasmosis aviar (M. gallesepticum)
- Micoplasmosis aviar (M. synoviae)
- Acarapisosis de las abejas melíferas
- Rinoneumonia equina

3 1 JUL. 2006 LpV

Doso

2.- Serán aplicables en la prevención, control y erradicación de las enfermedades a que se refiere el número anterior, las normas contenidas en el DFL.RRA N° 16, de 1963 y las que al efecto dicte el Servicio Agrícola y Ganadero.

Subsectivity
Subse

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA.

ALVARO ROJAS MARIN MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atentamente a Ud.

Service of the servic

CECILIA LEIVA MONTENEGRO SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA